

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXV

Managua, D. N., Lunes 4 de Enero de 1971

Nº 2

**S U M A R I O**

**PODER LEGISLATIVO**

**CONGRESO NACIONAL**

Otórgase Subvención a Filial Departamental de Chontales de la Cruz Roja Nicaragüense . . . . . Pág. 9

**PODER EJECUTIVO**

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

Estatutos de Congregación de las Hermanas Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús . . . . . 9

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Trasládase a Vice-Cónsul de Nicaragua en México a Call, Colombia . . . . . 11

Delegado de Nicaragua en 47a. Reunión del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud . . . . . 11

**MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Sección de Patentes de Nicaragua**

Marcas de Fábrica . . . . . 11  
Patente de Invención . . . . . 13

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 14  
Títulos Supletorios . . . . . 14  
Solicitud de Adopción de Menor María Erlinda Mercedes . . . . . 15  
Arriendo de Terreno Ejidal . . . . . 15  
Citaelón a Accionistas de Viviendas Centroamericanas, S. A. . . . . 15  
Citación a Accionistas de INAGOR . . . . . 15  
Declaratorias de Herederos . . . . . 15  
Índice de "La Gaceta" (continúa) . . . . . 16  
Indicador de "La Gaceta" . . . . . 16

**PODER LEGISLATIVO**

**Congreso Nacional**

Otórgase Subvención a Filial Departamental de Chontales de la Cruz Roja Nicaragüense

"El Presidente de la República, a sus habitantes,

S a b e d:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto Nº 1764.

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

**D e c r e t a n :**

Arto. 1º — Otórgase subvención de UN MIL CORDOBAS MENSUALES (¢1,000.00), a la FILIAL DEPARTAMENTAL DE CHONTALES DE LA CRUZ ROJA NICARAGUENSE.

Arto. 2º — El Poder Ejecutivo incluirá la Partida correspondiente en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Programa de Transferencias Corrientes del Ministerio de Salud Pública.

Arto 3º — Esta Ley surtirá sus efectos legales, a partir del uno de Enero de mil novecientos setenta y uno, y deberá ser publicada en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D. N., 3 de Diciembre de 1970. — (f) Salvador Castillo, D. P. — (f) Adolfo González Baltodano, D. S. — (f) Carmenza Lara Borgen, D. S.

Al Poder Ejecutivo. Cámara del Senado, Managua, D. N., 4 de Diciembre de 1970. — (f) Constantino Mendieta R., S. P. — (f) Gustavo Raskosky, S. S. — (f) Eduardo Rivas Gasteazoro, S. S.

Por Tanto: Ejecútese. Casa Presidencial, Managua, D. N., siete de Diciembre de mil novecientos setenta. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y C. P."

**PODER EJECUTIVO**

**Ministerio de la Gobernación**

Estatutos de Congregación de las Hermanas Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús

Reg. 8263 — B/U 708386 — ¢ 320.00

"Nº 671.

El Presidente de la República,

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1504 de 4 de Octubre de 1968, publicado en

"La Gaceta" N° 262 del 15 de Noviembre del mismo año, que concede Personalidad Jurídica a la Asociación denominada "CONGREGACION DE LAS HERMANAS MISIONERAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS",

**A c u e r d a :**

Unico: Aprobar en la forma siguiente los Estatutos de la mencionada Entidad que literalmente dicen:

**C E R T I F I C A C I O N**

Yo, FELIX ESTEBAN GUANDIQUE, Notario Público de este domicilio y residencia, doy fe y verdadero testimonio de que tengo a la vista el Libro de Actas de la Asociación conocida con el nombre de "CONGREGACION DE LAS HERMANAS MISIONERAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS", en el cual del Folio 2 al Folio 5, se encuentra el Acta N° 1, que integra y literalmente dice:

"Acta N° 1. — En la ciudad de Managua, a las cinco de la tarde del día jueves cinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, nos encontramos reunidos las personas siguientes:

*Madre Antonieta Cabutti, Madre Bartolomé Ascutto, Madre Paúl Meriano, Madre Dionisia Bossoni, Madre Susana Sepich.*

El objeto de nuestra reunión, es Decretar los Estatutos que han de regir la Congregación de las "HERMANAS MISIONERAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS", todo con el propósito u objeto de presentarlo a fin de obtener la Personalidad Jurídica de la mencionada Congregación en esta República de Nicaragua. Al efecto decretamos como tales Estatutos, los siguientes:

Arto. 1° — La Congregación dentro del espíritu que preside y gobierna la Santa Iglesia Católica y Romana, no tiene fines de lucro y se dedicará:

- a) — Al Establecimiento, manejo, administración, de uno o más centros de enseñanza, en donde la juventud Católica femenina pueda recibir la educación religiosa, moral y científica, que estén de acuerdo no sólo con el desenvolvimiento y progreso de los tiempos actuales, sino también en armonía con las reglas de la Santa Religión Católica.
- b) — A toda obra de beneficencia y asistencia social y en general, de apostolado y servicio a la Comunidad y a todo ser humano.

Arto. 2° — La Congregación para los fines que se Decretan en estos Estatutos, tendrá una Superiora que será al mismo tiempo su Representante y quien será la persona que sea reconocida con ese carácter por todas las Madres que integran la Congregación aquí en Nicaragua. Como tal Representante, tendrá las más amplias facultades para actuar en todo asunto

o negocio extrajudicial, para comprar y vender bienes inmuebles, gravarlos, darlos o tomarlos en arrendamiento y en fin, para celebrar toda clase de Contratos, siempre que estén de acuerdo con las Leyes de la República de Nicaragua. Asimismo la Madre Superiora como Representante de la Congregación, podrá adquirir toda clase de bienes muebles, disponer de ellos y administrarlos en la forma que crea más conveniente para beneficio de la Congregación.

Arto. 3° — Por lo que hacen a la educación, enseñanza y demás obras de su objetivo, es regla especial que no debe en ninguna forma contrariarse ni contradecir las Leyes o Reglamentos que estén vigentes en la República de Nicaragua, ni los principios de la Religión Católica y a este efecto la Congregación, en todo lo que se relacione con dichas obras, debe prestar obediencia a las autoridades de la República.

Arto. 4° — La Superiora o Representante de la Congregación, permanecerá en el desempeño de sus deberes, por tiempo indefinido, pero puede ser reemplazada en cualquier momento cuando así fuere dispuesto por la misma Congregación.

Arto. 5° — La Superiora o Representante de la Congregación tendrá facultades y poderes para designar Apoderados Especiales para casos determinados y también podrá designar cualquiera persona que la sustituya en su cargo, con todos los poderes y facultades que aquí se le confieren y cuyo nombramiento o designación permanecerá en pleno vigor, mientras la misma Congregación no dispusiere otra cosa.

Arto. 6° — La Congregación tendrá vida perpetua, pero se entenderá extinguida su Personalidad Jurídica, cuando por voluntad de sus Miembros así se resolviere, y en ese caso la persona o personas que especialmente fueren facultadas para ello, deberán adoptar todas las medidas necesarias para la debida Liquidación de los asuntos de la Congregación y también para reducir a moneda efectiva los bienes muebles, inmuebles o derechos de la misma, y entregarlos a la persona o personas que hubiesen sido indicados de antemano.

Arto. 7° — Siendo que la misión principal de esta Congregación es la enseñanza, debe someterse esta Acta a la aprobación del Poder Ejecutivo de la República, para que estos Estatutos se tengan en vigor y pueda concederse Personalidad Jurídica a la Congregación de las "HERMANAS MISIONERAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS".

Arto. 8° — Todas las concurrentes estamos de acuerdo con lo aquí resuelto y en virtud firmamos todas, en la ciudad de Managua, en la hora y fecha arriba mencionada. — *Madre Antonieta Gabutti. — Madre Bartolomé Ascutto. — Madre Paola Meriano. — Madre Dionisia Bossoni. — M. Susana Sepich.*

Y para todos los efectos legales, libro la presente Certificación, en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — F. E. Guandique, Notario Público”.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 29 de Noviembre de 1968. — A. SOMOZA. — El Ministro de la Gobernación, *Vicente Navas A.*”

## Ministerio de Relaciones Exteriores

### Trasládase a Vice-Cónsul de Nicaragua en México a Cali, Colombia.

“N° 46

El Presidente de la República,

#### A c u e r d a :

- 1° Trasladar a la Señorita Ileana del Carmen Rojas Arana, Vice-Cónsul de Nicaragua en México, D. F., Estados Unidos Mexicanos, con el mismo cargo a la ciudad de Cali, República de Colombia.
- 2° El presente Acuerdo Ejecutivo surte sus efectos a partir del Primero de Enero de mil novecientos setenta y uno.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, dieciocho de Diciembre de mil novecientos setenta. — A. SOMOZA D. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*”.

### Delegado de Nicaragua en 47a. Reunión del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud

“N° 175

El Presidente de la República,

#### A c u e r d a :

Primero: Nombrar Delegado de Nicaragua en la 47a. Reunión del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud, que tendrá lugar en la ciudad de Ginebra, Suiza, a partir del día 19 de Enero de 1971, al Señor Doctor Orontes Avilés, Director de Planificación de la Salud del Ministerio de Salud Pública, Representante del Gobierno de Nicaragua ante dicho Consejo.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*”.

## Ministerio de Economía, Industria y Comercio

### SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

#### Marcas de Fábrica

Reg. No. 7997 — B/U 688519 — Valor ₡ 45.00  
Merck & Co. Inc., mediante apoderado solicita registro marcas:

“SEMINARIO AVICOLA  
CENTROAMERICANO”, Clase 41.

“DEPTAVAC-HVT”, Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintiséis noviembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario. 3 3

Reg. No. 7996 — B/U 688520 — Valor ₡ 45.00  
Shin Nippon Seitetsu Kabushiki Kaisha (Nippon Steel Corporation) solicita registro marca:

“NIPPON STEEL CORPORATION”

Clases: 15, 17.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintiséis noviembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario. 3 3

Reg. No. 7995 — B/U 688521 — Valor ₡ 45.00  
Plough Inc., mediante apoderado solicita registro marca:

“ST. JOSEPH”

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintiséis noviembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario. 3 3

Reg. No. 7994 — B/U 688522 — Valor ₡ 45.00  
Pfizer Inc., mediante apoderado solicita registro marca:

“GEOPEN”

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintiséis noviembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario. 3 3

Reg. No. 7993 — B/U 688523 — Valor ₡ 45.00  
Bulova Watch Company Inc., mediante apoderado solicita registro marca:

“ASTRONAUT”

Para: Clase 30.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintiséis noviembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario. 3 3

Reg. No. 7991 — B/U 688524 — Valor ₡ 45.00  
The Coca-Cola Company, mediante apoderado solicita registro marcas:

“AQUARIUS” “TAI” “KREST” y “ROMP”

Para: Clase 48.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, cinco noviembre de mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 7990 — B/U 688525 — Valor ₡ 45.00  
American Cyanamid Company, mediante apoderado solicita registro marca:

"POLYOTIC"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, cinco noviembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 7989 — B/U 688526 — Valor ₡ 45.00  
Fuji Photo Film Co. Ltd., mediante apoderado solicita registro marcas:

"FUJICA" "FUJINON" "FUJICHROME"  
"FUJICOLOR" "FUJIPAN"

Para: Clase 29.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, trece noviembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 7988 — B/U 688527 — Valor ₡ 45.00  
Joseph Lucas (INDUSTRIES) LIMITED, mediante apoderado solicita registro marca:

"LUCAS"

Para: Clases, 34, 35, 37, 47, 53.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintiséis noviembre de mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 7886 — B/U 688529 — Valor ₡ 45.00  
AB Cernelle, solicita registro marcas:

"CERNITIN" Clase 9 y 7

"CERNELE"

"VENTRUX-ACIDO"

"CERNILTON"

"BELTUX"

"CERNITIN"

Para: Clase 7.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, trece noviembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 7887 — B/U 688528 — Valor ₡ 45.00  
Joseph Lucas (Industries) Limited, mediante apoderado solicita registro marca:

"LUCAS"

Para: Clases 2, 16, 22, 24, 26, 29.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintiséis noviembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 7985 — B/U 688536 — Valor ₡ 45.00  
Seagram Distillers Limited, mediante apoderado solicita registro marca:

"ROBERT BROWN"

Para: Clase 52.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, trece noviembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 8011 — B/U 651978 — Valor ₡ 135.00  
White Horse Distillers Limited, solicita registro:



DISTILLED, BLENDED AND BOTTLED IN SCOTLAND

Clase 52.

Oyense oposiciones.

Managua, D. N., cinco de octubre de mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 3

Reg. No. 8016 — B/U 688964 — Valor ₡ 45.00  
Laboratorios Ramos S. A., mediante apoderado solicita registro:

"PROTRIN 10" y "KAPILAN"

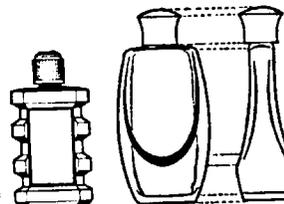
Para: Clase 7.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, treinta noviembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 8014 — B/U 688962 — Valor ₡ 135.00  
Laboratorios Ramos, S. A., mediante apoderado solicita registro:



Para clase 7.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, treinta noviembre, mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 8015 — B/U 688963 — Valor ₡ 45.00  
Laboratorios Ramos S. A., solicita registro:  
"NALIDOX", "TOCIN", "CARTADOL"  
"DOPALIN", "TONICO CEREVIT"  
"REFRADOL"

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, treinta noviembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 8010 — B/U 688567 — Valor ₡ 45.00  
Johnson & Johnson, mediante apoderado, solicita registro Marca:

"S U R G I N E"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veintiséis noviembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 3

Reg. 8105 — B/U 696931 — ₡ 45.00  
Abbott Laboratories solicita registro marcas:  
A M P R O S Y L Z U M A R I L  
Clase 9.

L E N S I N E

Clase 4.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, nueve diciembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 8104 — B/U 691568 — ₡ 45.00  
Southwire Company, solicita registro:  
"TRIPLE E"

Clase 24.

Opónganse.

Managua, noviembre trece, mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 3

Reg. 8091 — B/U 696526 — ₡ 90.00  
Distribuciones Astro de Centroamérica, S. A., de C. V., mediante Apoderado solicita registro:  
"BOCATY", "OLITA" y "BOY—AR—DEE"

Para: Clase 49.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, tres diciembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 8090 — B/U 696524 — ₡ 90.00  
Distribuciones Astro de Centroamérica, S. A., de C. V., mediante Apoderado solicita registro:  
"PRIVADO" y "AUDAZ"

Para: Clases 6 y 7.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, tres diciembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 8089 — B/U 696525 — ₡ 180.00  
Distribuciones Astro de Centroamérica, S. A., de C. V., mediante Apoderado solicita registro:



TOSTADO ESPECIALMENTE PARA  
QUIEN SABE APRECIAR EL GUSTO  
INTENSO, EL VIGOROSO AROMA  
Y LA PUREZA DEL CAFE FRESCO

Para: Clase 49.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, tres diciembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 3235 — B/U 705019 — ₡ 45.00  
Compañía Bristol Myers de Centroamérica, mediante Apoderado solicita registro:  
"HAIR SO NEW"

Para: Clase 7.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diecisiete diciembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 8251 — B/U 204200 — ₡ 45.00  
Tabacalera Nicaragüense, S. A., mediante Apoderado solicita registro de:  
"C O M M A N D E R"

Para: Clase 20.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, quince diciembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

### Patente de Invención

Reg. No. 8000 — R/F 688774 — Valor ₡ 90.00  
Laureano F. Gutiérrez Falla, mediante apoderado solicita Patente:

"UN NUEVO METODO PARA PROCESAR Y  
PRODUCIR JUGO DE CAÑA PURO  
SIN OXIDACION"

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, uno diciembre, mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

## SECCION JUDICIAL

## Remates

Reg. No. 8255 — R/F 705885 — Valor ₡ 180.00

Cuatro tarde once enero próximo este Despacho, subastaráse: finca rústica "La Virgen", jurisdicción Ciudad Darío compuesta seiscientas manzanas de extensión, casa de habitación piso de cemento diez varas frente por trece fondo, pozo agua potable, pila grande para abrevadero, cercada la propiedad alambre de púas. Linda: Oriente, Emeterio Urbina y Cruz Rostrán; Occidente, Pedro Alarcón y hermanos; Norte, Eulalia Urbina y Sur Camilo Urbina inscrita No. 7,210, folio 297, del tomo 189 y 28 del tomo 292, Registro Público Departamento Matagalpa.

Base subasta: Sesenta mil córdobas.

Estricto contado.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua vs. Hernán Villalta Murillo.

Managua, D. N., diecisiete de diciembre, mil novecientos setenta. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil Distrito de Managua. —

3 1

Reg. No. 8256 — R/F 705883 — Valor ₡ 180.00

Cuatro tarde quince enero próximo este Despacho, subastaráse: a) Rústica "Santa Berta" quinientas manzanas escrituradas inscrita No. 1152, asiento 8to. y 7mo. folios 98/99, tomo 14; lindando: Norte, Andrés Rivera Sotelo; Sur, Andrés Duarte; Este, Antoliano Hurtado y Oeste, Andrés Rivera; b) rústica "San Nicolás" doscientas manzanas escrituradas, inscrita No. 1347, asiento 1ro. folios 112/114, tomo 15, lindando: Norte, Moisés Sequeira; Sur, Ramón Pérez; Este, Terencio Sotelo y Oeste, Eduardo Sandoval, dichas fincas jurisdicción Camoapa y sus inscripciones Registro Público Boaco.

Base subasta: Ciento cuarenta mil córdobas.

Posturas estricto contado.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua vs. Porfirio Somoza Huete.

Managua, D. N., dieciséis diciembre mil novecientos setenta. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil Distrito de Managua. —

3 1

Reg. No. 15 — B/U 685134 — Valor ₡ 45.00

Diez mañana veinte enero subastaráse rústica jurisdicción Camoapa, Boaco.

Ejecutan: Luis y Matilde Fargas a Hermelinda Padilla.

Avalúo: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, diciembre diecinueve, mil novecientos setenta. — Socorro de Medina, Secretaria.

3 1

Reg. No. 8258 — R/F 705931 — Valor ₡ 9.00

Diez mañana veintinueve de enero de setenta y uno, Juzgado Primero del Trabajo, venderáse en martillo, tres licuadoras, marca Electric Blender.

Ejecuta: Felicia de Gómez a Palacio del Hogar.

Dado Juzgado Primero del Trabajo. Managua, veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta. — Gonzalo Ocón Vela, Juez Primero del Trabajo de Managua. — L. Salazar, Srío.

1

Reg. 8246 — B/U 684989 — ₡ 45.00

Diez mañana enero dieciocho, subastaráse rústica jurisdicción Camoapa, este Departamento.

Ejecuta: Juan Francisco Torres a Rafaela Ugarte.

Avalúo: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, diciembre dieciséis, mil novecientos setenta. — Socorro de Medina, Sría.

3 3

Reg. 8247 — B/U 685068 — ₡ 45.00

Diez mañana veinte enero subastaráse rústica jurisdicción San José, Boaco.

Ejecuta: Rolando Buitrago Mora a Angela Charriá.

Avalúo: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, diciembre diecisiete, mil novecientos setenta. — Socorro de Medina, Secretaria.

3 3

## Títulos Supletorios

Reg. No. 8275 — B/U 693525 — Valor ₡ 90.00

Pastora Blanco Palma solicita título supletorio casa y solar situado Tonalá de veinticinco varas frente a la calle por cincuenta de fondo lindante: Oriente, Jesús Baca; Poniente, Esterlina Aguado; Norte, Santos Núñez; Sur, Carmelo Durán.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil del Distrito. Chinandega, diciembre veintiuno, mil novecientos setenta. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

3 1

Reg. No. 8276 — B/U 693527 — Valor ₡ 45.00

Angela Oviedo Molina solicita supletorio esta ciudad lindante: Norte, Enrique Baranovicht; Sur, Luis Gómez; Oriente, Juana Cáceres; Poniente, Horvilleur.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, diciembre veintiuno, mil novecientos setenta. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

3 1

Reg. No. 8268 — B/U 684702 — Valor ₡ 45.00

Adán Chévez solicita supletorio casa habitación esta ciudad: Oriente, Roberto Hurtado; Occidente, Carmen Midence, calle enmedio; Norte, Centro de Salud; Sur, Maclovía Casco.

Opóngase.

Juzgado Local, Pueblo Nuevo, veintiocho diciembre mil novecientos setenta. — Rubén Díaz

3 1

Reg. No. 8269 — B/U 684703 — Valor ₡ 45.00

Angela Mercedes Rocha, solicitan supletorio casa habitación esta ciudad: Oriente, Virginia Godoy; Occidente, y Norte, Esteban Acuña; Sur, Isabel Tercero calle enmedio.

Opónganse.

Juzgado Local, Pueblo Nuevo, veintuno diciembre mil novecientos setenta. — Rubén Díaz.

3 1

Reg. No. 8270 — B/U 684704 — Valor ₡ 45.00  
Ignacia, Luis, Juana González solicitan supletorio casa habitación esta ciudad, lindante: Oriente, Alfonso Ruiz; Occidente, Susana Castillo; Norte, Emilio Flores Obregón; Sur, Carmen Espinoza. Opónganse.

Juzgado Local, Pueblo Nuevo, veintiuno diciembre mil novecientos setenta. — Rubén Díaz.

3 1

Reg. No. 8271 — B/U 684701 — Valor ₡ 45.00  
Agapito González solicita supletorio casa habitación esta ciudad lindante: Oriente, Centro de Salud; Occidente y Norte, Agustina Sevilla; Sur, Carmen Midence.

Opónganse.

Juzgado Local Pueblo Nuevo, veintiuno diciembre mil novecientos setenta. — Rubén Díaz.

3 1

#### SOLICITUD DE ADOPCION DE MENOR MARIA ERLINDA MERCEDES

Reg. No. 8161 — B/U 702651 — Valor ₡ 45.00  
Miguel Díaz y Luisa de Díaz solicitan adopción menor María Erlinda Mercedes, depositada Hogar Temporal Infantil.

Interesados pueden oponerse.

Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, catorce diciembre mil novecientos setenta. — Idefonso Palma Martínez. — O. Narváez, Secretario.

3 2

#### Arriendo de Terreno Ejidal

Reg. 8249 — B/U 666304 — ₡45.00

Félix Corrales Alfaro solicita Arrendamiento tres manzanas terreno ejidal Noreste esta ciudad; linderos: Norte, Oriente y Occidente, César Bustillo; Sur, Oscar Peña.

Interesados opónganse.

Alcaldía Municipal. Somoto, catorce diciembre 1970. — Benjamín Valeriano García, Secretario.

3 1

#### CITACION A ACCIONISTAS DE VIVIENDAS CENTROAMERICANAS, S. A.

Reg. 8231 — B/U 704711 — ₡315.00

El Presidente de la Sociedad VIVIENDAS CENTROAMERICANAS, S. A., en uso de sus facultades, por la presente convoca a los Accionistas de la Sociedad, para una Junta General de Accionistas con el objeto de:

- 1) Elección de los nuevos miembros de la Junta Directiva.
- 2) Llevar a cabo la Reforma del Pacto Social en lo que respecta a la representación legal de la Sociedad y las facultades del Presidente; al modo de elegir a los miembros de la Junta Directiva y al número de los vigilantes que integrarán la Junta de Vigilancia.
- 3) Aprobar las reformas de los Estatutos que corresponda hacer para que sus cláusulas estén acordes con las reformas que la Junta apruebe para la Escritura Social.
- 4) Tomar el acuerdo a que se refiere la parte final de la cláusula quinta de la escritura social para elevar el capital social a setecientos cincuenta mil córdobas.
- 5) Cualquier otro asunto que sea necesario para la buena marcha de la Sociedad.

La reunión se llevará a cabo, el día doce de enero de mil novecientos setenta y uno a las nueve de la mañana en el local de la Sociedad,

sobre Calle 27 de Mayo, casa número 1216, Managua.

Managua, Distrito Nacional, dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta.

Orlando Barreto Argüello,  
Presidente.

3 3

#### CITACION A ACCIONISTAS DE INAGOR

Reg. No. 20 — B/U 709673 — Valor ₡ 135.00

Con instrucciones de la Junta Directiva me permito citar a los accionistas de Industrias Agrícolas Organizadas, S. A., "INAGOR" para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a efecto el día 26 de enero de 1971 a las 10 a.m. en el local de nuestra Planta Desmotadora y en la cual se presentará para su aprobación el informe Administrativo de la Junta Directiva, Balance de Situación y Resultados del periodo al 30 de junio de 1970 y elección de nueva Junta Directiva. — Orlando Marín Avilés, Secretario.

3 1

#### Declaratorias de Herederos

Reg. No. 8250 — B/U 705384 — ₡ 15.00

Eduardo Leets Castillo, unión hijas: Sandra, Vania, Nadia, Johanna y Yolanda Rosario, solicita declarárseles herederos de Yolanda Lacayo de Leets.

Opónganse.

Managua, diecinueve de Diciembre de mil novecientos setenta. — José Barcenás L.

1

Reg. 8257 — R/F 705813 — ₡30.00

José Donald Paiz Guillén, conocido como José Donald Guillén, solicita decláresele heredero de todos los bienes, derechos y acciones de Tomasa Guillén Figueroa.

Oyense oposiciones en término legal.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua. Managua, diecinueve de Diciembre de mil novecientos setenta. — R. Duarte M., Juez 2do. Civil del Distrito. — José Bárcenas, Srío.

1

Reg. 2 — B/U 669375 — ₡15.00

Margarita Peralta viuda de Zambrana, solicita decláresele heredera Sucesión Octavio Zambrana Suárez, unión hijos Octaviano, Carlos, Adolfo, Carlota Zambrana Peralta.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, diecisiete noviembre mil novecientos setenta. — Alvaro Bermúdez B., Srío.

1

Reg. 8264 — B/U 660522 — ₡30.00

Juliana Mejía Maltez viuda de Gasparini, solicita se le declare única y universal heredera todos los bienes, derechos y acciones, dejó al morir su esposo Ramón Gasparini López.

Quien se crea con derecho, opóngase dentro término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, diecinueve Diciembre mil novecientos setenta. —G. Vargas C. — Julio C. Mendoza, Srio.

1

Reg. 8261 — B/U 693582 — ₡ 30.00

Santiago Ulises Cabrales Carballo, solicita de-cláresele único y universal heredero de todos

los bienes, derechos y acciones al morir dejó su tía Ana María Cabrales Hernández, consistente: predio urbano ubicado ciudad El Viejo, barrio La Parroquia.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, diciembre veintidós, mil novecientos setenta. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

1

**INDICE DE "LA GACETA"**

(Continúa)

LETRA "C"	GACETA	FECHA
<b>C A R A Z O</b>		
Decreto N° 9 de Agricultura, en que se declara que todas las frutas caídas y picadas, en Carazo, por la Mosca del Mediterráneo, deben enterrarse . . . . .	N° 142	Junio 25/60
<b>COQUE DE CARBON</b>		
Rebájase en un 90 % la importación de "Coque de Carbón" ..	N° 167	Julio 25/60
<b>C A N T I N A S E T C.</b>		
Reglamento de Bares, Restaurantes, Cantinas, etc. . . . .	N° 182	Agosto 11/60
<b>INSTITUCIONES CATOLICAS</b>		
Universidad Católica, obtiene Personería . . . . .	N° 184	Agosto 13/60
Estatutos de la "Asociación Católica" .. . . .	N° 217	Sep. 23/60

(Continuará)

**LA GACETA**

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA  
Se publica todos los días, excepto los festivos.  
Dirección: Los altos de la Imprenta Nacional.

Teléfono: 23771.

Apartado Postal No. 86

Managua, D. N.

Valor de la Suscripción en:

**PAPEL PERIODICO**

Para la República:	Para el Exterior:
Por Trimestre: ₡ 32.00	Por Semestre: US\$10.00
Por Semestre: ₡ 57.00	
Por Año: ₡ 92.00	Por Año: US\$18.00

Venta de Números Sueltos:

Del Día: ₡ 0.40	Retrasado: ₡ 0.80
-----------------	-------------------

Valor de la Suscripción en:

Papel Bond 32 Lbs.

Para la República:	Para el Exterior:
Por Trimestre: ₡ 42.00	Por Semestre: US\$12.00
Por Semestre: ₡ 75.00	
Por Año: ₡ 120.00	Por Año: US\$20.00

Venta de Números Sueltos:

Del Día: ₡ 0.50	Retrasado: ₡ 1.00
-----------------	-------------------

Los suscriptores pagarán además el porte de correo.

El cálculo de la tarifa se ha hecho con base en letra de diez puntos y que la pulgada columnar tiene un promedio de treinta y cinco (35) palabras:

La tarifa de publicaciones es la siguiente:

- a) Por cada página entera . . . . . ₡ 200.00
- b) Por media página . . . . . ₡ 120.00
- Por página y media . . . . . ₡ 320.00
- c) Los excedentes de una y de media página, se liquidarán por cada pulgada columnar o fracción . . . . . ₡ 12.00
- d) Avisos, edictos, carteles y demás documentos de cualquier clase, por pulgada columnar o fracción . . . . . ₡ 15.00
- e) Clisés, por pulgada columnar o fracción . . . . . ₡ 15.00

En las leyendas adicionales se cobrará conforme el Inc. D.

La tarifa de publicaciones antes fijada, se pagará por cada inserción. Todos los pagos por Servicios de Suscripciones y publicaciones en "La Gaceta", deben hacerse por adelantado en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales de la República, en Recibo Fiscales.